REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Libertad y Orden

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCION N° 0427 DE

(31-03-2023)

"Por medio de la cual se Adjudica proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 025-2023-HOMIL"

EL SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA – SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentadas y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Resolución 1088 del 2021 "Por medio de la cual se hacen unas delegaciones y se dictan otras disposiciones" modificada parcialmente por la Resolución No. 036 de 2022, Resolución No. 007 del 05 de Enero de 2023, y

CONSIDERANDO

Que, el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiaros del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que de conformidad con los estudios de conveniencia y oportunidad elaborados por la entidad se requiere contratar: la **"ADQUISICIÓN DE PRUEBAS NEUROPSICOLÓGICAS Y HERRAMIENTAS APLICADAS EN LA EVALUACIÓN, PROCESOS REHABILITACION Y ESTIMULACION COGNITIVA COMO APOYO A LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE NEUROCIENCIAS CON EL FIN DE DAR ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE CONSULTA EXTERNA Y ATENCIÓN INTRAHOSPITALARIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**

Que el valor estimado del presente proceso es de hasta de **SESENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($60.364.440) M/CTE.,** en el valor del presupuesto se encuentra incluido Impuestos, Tasas y Gravámenes, distribuidos así:

Que el presente proceso de contratación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 22723 del 27 de enero de 2023, posición catálogo de gasto: A-02-02-01-003-002-20 Recurso 20, por concepto de APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES, por valor de **SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($68.941.200) M/CTE,** expedido por el Área de Presupuesto.

Que el Hospital Militar Central publicó Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones, el día **02 de marzo de 2023** en los términos que establece en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015, frente a los cuales no se recibieron observaciones.

Que dentro del término establecido en el numeral 2 Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para manifestar interés en cuanto a la limitación a MIPYMES, no se recibió solicitud en tal sentido, por lo cual la limitación a MIPYME no procedió para el presente proceso.

Que mediante Acta Ordinaria 040 y Ponencia No. 040 del 14 de marzo de 2023, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la apertura y publicación de los pliegos de condiciones definitivos del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA Nº. 025 de 2023,** con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que el día 14 de marzo de 2023 se publicó la Resolución No.0270 del 14 de marzo de 2023, mediante la cual se ordenó la apertura del proceso de selección, junto con el pliego de condiciones definitivo.

Que, dentro del término establecido en plataforma para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo, se recibieron observaciones por parte de la firma **EDITORIAL EL MANUAL MODERNO COLOMBIA S.A.S.,** de las cuales se emite respuesta mediante formulario preguntas y respuestas No.1 publicado en SECOP II.

Que el día 27 de marzo de 2023 se surtió el cierre del proceso, quedando constancia en el acta correspondiente expedida por el SECOP II, se recibió oferta por parte de la firma: EDITORIAL EL MANUAL MODERNO COLOMBIA S.A.S.

Que el día 28 de marzo de 2023 la entidad publicó un informe de evaluación preliminar en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018, arrojando el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS ECONÓMICOS	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO FINAL
1	EDITORIAL EL MANUAL MODERNO COLOMBIA S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE HABILITADO	NO CUMPLE REQUERIDO

Que durante el término de traslado se allegaron observaciones al informe preliminar.

No.	PROPONENTE	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS ECONÓMICOS	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO FINAL
1	EDITORIAL EL MANUAL MODERNO COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE HABILITADO	CUMPLE HABILITADO	CUMPLE HABILITADO	CUMPLE HABILITADO	CUMPLE HABILITADO

Conforme a lo anterior, el consolidado final es el siguiente:

		VERIFICACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA		VERIFICACIÓN TECNICA			VERIFICACIÓN JURIDICA			
	OFERENTE	CUMPLE/NO CUMPLE	PUNTAJE	CUMPLE/NO CUMPLE	PUNTAJE	SUBTOTAL PUNTAJE ECONOMICO Y TÉCNICO	CUMPLE/NO CUMPLE	PUNTAJE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	INCENTIVO A LOS PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD MAXIMO UN PUNTO	PUNTAJE (20%-10% SUBTOTAL)
1	EDITORIAL EL MANUAL MODERNO COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	**300**	CUMPLE	0	**300**	CUMPLE	NO ASIGNA	NO ASIGNA	NO ASIGNA

Que mediante Acta 048 y Ponencia 048 del 30 de marzo de 2023, el Comité de Adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar el informe de previo de la Adjudicación del presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SA-025-2023-HOMIL. De conformidad al desarrollo del proceso y la gestión realizada (según competencia) por los respectivos comités (s) estructurados a nivel técnico/ económico/jurídico y las respectivas evaluaciones, reevaluaciones y alcances a la misma a nivel técnico/económico/jurídico.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Subdirector Administrativo de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger las recomendaciones del Comité de Adquisiciones de fecha 30 de marzo de 2023, de acuerdo a las evaluaciones realizadas por el Comité Evaluador y ADJUDICAR el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SA-025-2023-HOMIL, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE PRUEBAS NEUROPSICOLÓGICAS Y HERRAMIENTAS APLICADAS EN LA EVALUACIÓN, PROCESOS REHABILITACION Y ESTIMULACION COGNITIVA COMO APOYO A LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE NEUROCIENCIAS CON EL FIN DE DAR ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE CONSULTA EXTERNA Y ATENCIÓN INTRAHOSPITALARIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL** a la firma **EDITORIAL EL MANUAL MODERNO COLOMBIA S.A.S.,** e identificado con NIT.: 800.177.584-1, representada legalmente por Luis Fernando Bermúdez Mejía identificado con C.C:19.251.178, por valor de **SESENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($60.364.440) M/CTE** presupuesto, el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 22723 del 27 de enero de 2023, posición catálogo de gasto: A-02-02-01-003-002-20 Recurso 20, por concepto de APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES, por valor de **SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($68.941.200) M/CTE,** expedido por el Área de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar al Área Gestión Contratos la elaboración del contrato correspondiente con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto General de la Contratación Pública, y de conformidad con los estudios previos, el pliego de condiciones y la oferta presentada por el adjudicatario, para ser aprobados a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO. Contra el presente acto administrativo respecto a la adjudicación, no procede recurso alguno, de conformidad con el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO. Se ordena la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Dada en Bogotá, D.C., a los **31-03-2023**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Teniente Coronel (RA) Ricardo Arturo Hoyos Lanziano.
Subdirector del Sector Defensa
Subdirector Administrativo Hospital Militar Central.

Aprobó

Dr. Miguel Ángel Tovar Herrera
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Revisó

Dra. Nelly Tatiana Silva Pulido
Jefe de Unidad del Sector Defensa
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

PD. Maritza Sánchez
Área Gestión Contratos

Abogada Dayris Argote
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

PD. Diana Alejandra Cifuentes Salazar
Comité Económico

Dr. Luis Salinas Loaiza
Comité Técnico

Proyectó

Abogada. Eilen Tatiana Candanoza Lubo
Comité Jurídico